

No acredita o no aporta certificación de no rechazar ofertas de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales	2.2
Sobrepasar las rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional (SMI) establecido para el año 2025 (1381,33 euros)	2.3
No aportar certificado “De situación: certifica la situación de ser o no beneficiario/a de prestaciones por desempleo en la fecha de su petición”	2.4
No aportar certificado de prestación actual “De prestación actual: certifica el periodo y cuantía mensual de la prestación que se recibe en la fecha de petición”	2.5
No aportar certificado de importes por periodo “De importes por periodo: certifica las cantidades abonadas como prestaciones por desempleo durante el periodo de tiempo que se indique”	2.6
No indicar la titulación que se posee	3
Solicitud de participación fuera de plazo	4
	1.542.151

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.367

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 24791/2026, de 14 de julio, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera de doña Silvia Guerra Pérez, con DNI ***7027**y de don José Miguel Rubio Navarro, con DNI ***6345**, tras haber superado el proceso selectivo de estabilización dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 24791/2026, de 14 de julio, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera de doña Silvia Guerra Pérez, con DNI ***7027**y de don José Miguel Rubio Navarro, con DNI ***6345**, tras haber superado el proceso selectivo de estabilización dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.”

ANTECEDENTES

I. Resolución número 24324/2024, de 10 de junio, aprobatoria de la modificación de la Resolución número 38486/2022, de fecha 11 de octubre, por la que se aprueban las bases generales por concurso-oposición, en los procesos de estabilización que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre.

II. Resolución núm. 31247/2024, de fecha 5 de agosto, por la que se modifica la Resolución número 45468/2022 de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización dos (2) plazas de Ingeniero Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición.

III. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos 34926/2024, de 6 de septiembre por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50898/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización

IV. En el Boletín Oficial del Estado número 226/2024, de fecha 18 de septiembre, publicando la convocatoria del proceso.

V. Resolución número 41579/2024, de 25 de octubre, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

VI. Resolución número 49039/2024, de 12 de diciembre, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

VII. Informe de Dirección General de la Asesoría Jurídica en relación a expediente sobre consecuencias STS número 930/2025 (recurso de casación número 5278/2023) de fecha 12 de agosto de 2025.

VIII. Informe de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos, relativo a la STS número 930/2025 (recurso de casación número 5278/2023) de fecha 14 de agosto de 2025

IX.. Consta en el expediente propuesta del tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo al órgano convocante para el nombramiento como funcionarios de carrera y configuración de lista de reserva, del proceso selectivo de estabilización para la provisión en propiedad dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, de fecha 7 de enero de 2026.

X. Consta en el expediente cuantificación y documentos contables entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026.

XI.. De conformidad con lo establecido en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, publicado en el BOP de fecha 30 de marzo de 2026, se trata de un expediente encuadrado dentro de los gastos no sometidos a fiscalización previa según varios informes emitidos por la Intervención General en la anualidad 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable:

- Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

- Constitución Española de 1978

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Boletín Oficial del Estado número 161/2021, de 7 de julio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Consideraciones jurídicas:

PRIMERA. Sobre los nombramientos de funcionarios de carrera derivados del proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, de funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De acuerdo con las bases específicas que rigen la presente convocatoria aprobadas mediante Resolución núm. 31247/2024 de fecha 5 de agosto, por la que se modifica la Resolución número 45468/2022 de 23 de noviembre, de la directora general de Administración Pública por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, establecen lo siguiente:

“NOVENA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>.

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El órgano convocante deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de UN MES a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>, una vez publicado el nombramiento de funcionario, éste deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de UN MES.

En el caso de personal laboral, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Podrá establecerse la superación del período de prueba que corresponda de acuerdo con la normativa laboral, con lo que se culmina el proceso y el trabajador adquirirá la condición de empleado público.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Una vez presentada la documentación requerida, las personas aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios de carrera por el órgano convocante, y comprobado por el servicio de provisión, selección y formación, pasarán a ocupar un puesto de trabajo vacante de la relación de puestos de trabajo que se corresponda con la Escala, Subescala y Grupo de pertenencia al que concurre, según las necesidades de servicio que la administración convocante tenga en dicho momento.

Las personas aspirantes propuestas como funcionarias de carrera por el órgano convocante, deberán tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento o de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la resolución de su nombramiento, todo ello previa fiscalización por el órgano interventor.

SEGUNDA. Constitución de la lista de reserva.

El apartado décimo de las bases específicas dispone con relación a la constitución de listas de reserva que:

“De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas.

Para conformar las listas de reserva con los aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas.”

TERCERA. Sobre el órgano competente.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo por el que se establece el régimen de delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024), así como del Decreto del Alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito

y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 10201/2026, de 27 de marzo, en ambos casos en el marco, con carácter general, del Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto Organizativo de Alcaldía número 12215/2026, de 13 de abril y, con carácter particular, del Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril.

Cumplidos los trámites del proceso selectivo y efectuada la propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera y de contratación como personal laboral fijo por parte del tribunal calificador y habiendo comprobado que los aspirantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que se ha seguido el procedimiento y los trámites legalmente establecidos, y visto el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación de fecha 13 de julio de 2026 obrante en el expediente, esta Dirección General de Recursos Humanos:

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar como funcionarios/as de carrera a los dos (2) aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y en el marco de los procesos de estabilización, dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad las plazas vacantes en la plantilla orgánica del personal para el Ejercicio 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 38/2026, de 30 de marzo, que se relacionan a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PLAZA
GUERRA	PEREZ	SILVIA	***7027**	1AET001
RUBIO	NAVARRO	JOSE MIGUEL	***6345**	1AET031

SEGUNDO. Adscribir a doña Silvia Guerra Pérez, con DNI ***7027** y a don José Miguel Rubio Navarro, con DNI ***6345**, a los siguientes puestos de trabajo vacantes de la vigente Relación de Puestos de Trabajo denominados Ingeniero Informático, que se relacionan a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUESTO	SERVICIO
GUERRA	PEREZ	SILVIA	***7027**	AIN-F-02	Tecnologías de la información y las comunicaciones.
RUBIO	NAVARRO	JOSE MIGUEL	***6345**	USC-F-04 (DNT-F-02 RPT 2022)	Tecnologías de la información y las comunicaciones.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto derivado del nombramiento de don José Miguel Rubio Navarro, con DNI ***6345**, tras haber superado el proceso selectivo, como funcionario de carrera, en la plaza de Ingeniero/a Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, por un importe de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (28.895,22 euros), para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	IMPORTE
PLAZA 1AET031 PUESTO USC-F-04 (DNT-F-02 RPT 2022)				
202620007195002	RC	03/07/2026	2026 01038 49100 12000	8.323,44
202620007200002	RC	03/07/2026	2026 01038 49100 12006	2.089,92
202620007201002	RC	03/07/2026	2026 01038 49100 12009	3.407,70
202620007202002	RC	03/07/2026	2026 01038 49100 12100	4.374,84
202620007203002	RC	03/07/2026	2026 01038 49100 12101	9.411,60
202620007205002	RC	03/07/2026	2026 01038 49100 12300	1.287,72
TOTAL RETRIBUCIONES				28.895,22

CUARTO. Imputar el gasto correspondiente al nombramiento como funcionaria de carrera de doña Silvia Guerra Pérez, con DNI ***7027**, tras haber superado el proceso selectivo, para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, en el marco de los procesos de estabilización, de dos (2) plaza de Ingeniero/a Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, por un importe de VENTISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (27.611,28 euros), para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose:

PLAZA 1AET001 AIN-F-02

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	IMPORTE
202620008126000	AD	14/04/2026	2026 01038 49100 12000	8.323,44
202620008130000	AD	14/04/2026	2026 01038 49100 12006	961,02
202620008131000	AD	14/04/2026	2026 01038 49100 12009	3.252,66
202620008132000	AD	14/04/2026	2026 01038 49100 12100	4.374,84
202620008133000	AD	14/04/2026	2026 01038 49100 12101	9.411,60
202620008134000	AD	14/04/2026	2026 01038 49100 12300	1.287,72
TOTAL RETRIBUCIONES				27.611,28

QUINTO. Imputar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con el nombramiento como funcionaria de carrera de doña Silvia Guerra Pérez, con DNI ***7027**, en el proceso selectivo de dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, y por un importe de SEIS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS (6.086,00 euros) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	IMPORTE
PLAZA 1AET001 AIN-F-02				
202620008135000	AD	20/04/2026	2026 01136 23100 16000	6.086,00

SEXTO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con el nombramiento como funcionario de carrera de don José Miguel Rubio Navarro, con DNI ***6345**, tras haber superado el proceso selectivo dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, y por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (6.369,00 euros) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	IMPORTE
PLAZA 1AET031 PUESTO USC-F-04 (DNT-F-02 RPT 2022)				
202620007540020	RC	02/07/2026	2026 01136 23100 16000	6.369,00

SEPTIMO. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los siguientes aspirantes, que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	HERNANDEZ MARTIN, DAMIAN	***4377**
2	MACIAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	***7457**
3	GARCIA GONZALEZ, MARIA ELENA	***6649**
4	VEGA MORALES, ADRIAN	***9346**
5	GARCIA GARCIA, DIEGO	***8606**
6	VEGA SANCHEZ, JORGE	***5344**
7	SANTANA AFONSO, SERGIO	***9716**

OCTAVO. Efectuar publicaciones y notificaciones que procedan.

Régimen de recursos personal funcionario. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el Recurso de Reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de 2026. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

1.544.321

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.368

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 24834/2026, de 15 de julio, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera de doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, tras haber superado el proceso selectivo de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera de doña Elisa Carlota Cavanillas Madsen, con DNI ***4468**, tras haber superado el proceso selectivo de estabilización de una (1) plaza de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala Especial,